

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA y MIGRACIÓN

-----

DEJA SIN EFECTO AMONESTACION A EXTRANJERO  
QUE INDICA

N° int.: 2.276.972

RESOLUCION EXENTA N° 41.817 / 9.757

SANTIAGO, 12/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Jorge Jean Pierre HUERTAS REY nacido el 18/06/1996 en Peru, pasaporte ordinario 4589159 de nacionalidad PERUANA NO ha infringido la normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en del D.L. N° 1.094 de 1975; en del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

DEJASE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA 5.262 de 22 de Enero de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración QUE AMONESTÓ por escrito al extranjero Jorge Jean Pierre HUERTAS REY de nacionalidad PERUANA, por Residir ilegalmente..

NOTIFIQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

REMITASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CGDH/PVS/PSS  
[8801-8] 12/07/2010

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
  - DEM
  - Archivo SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
- DEPTO. EXTRANJERÍA y MIGRACIÓN

  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público